

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de La Calera, V Región.

OFICINA DE PARTES  
23 OCT 2008

DIV. VUOPT  
23 OCT. 2008

RESOLUCION N° 59

SANTIAGO, 20 OCT 2008

VISTOS :

**TOMADO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

20 OCT. 2008

Jefe Subdivisión Jurídica  
División de la Vivienda y Urbanismo  
y Obras Públicas y Transportes

30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

a) Lo dispuesto en el artículo

la Ley N° 18.838.

b) El artículo 14 bis letra c) de

Nacional de Televisión N°27, de fecha 11 de junio de 2007, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de La Calera, V Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°421, de fecha 02 de junio de 2008.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 16 de junio de 2008 y 06 de octubre de 2008.

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República y sus modificaciones ; y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**, RUT N°96.669.520-K, por presentación según ingreso CNTV N°421, de fecha 02 de junio de 2008, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de La Calera, V Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°27, de 11 de junio de 2007, en el sentido de ampliar en ciento veinte días el plazo de inicio de servicio.

CORSEJO NACIONAL DE TELEVISION  
OFICINA DE PARTES  
N° 998 FECHA: 27 NOV 2008  
TRAMITE Se analiza

2.-

II. Que en Sesión celebrada con fecha 16 de junio de 2008, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de La Calera, V Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°27, de fecha 11 de junio de 2007, en el sentido de ampliar, en ciento veinte (120) días, el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contados desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

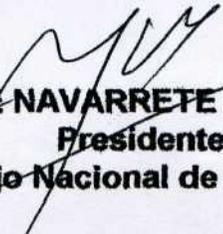
III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 16 de agosto de 2008, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Estrella" de Valparaíso, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 06 de octubre de 2008, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de La Calera, V Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°27, de fecha 11 de junio de 2007, en el sentido de ampliar, en ciento veinte (120) días, el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contados desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

**RESUELVO :**

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 06 de octubre de 2008, que dispone **modificar** definitivamente la concesión a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para la localidad de La Calera, V Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°27, de fecha 11 de junio de 2007, en el sentido de ampliar, en ciento veinte (120) días, el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contados desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

**ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.**

  
**JORGE NAVARRETE MARTINEZ**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Televisión**



X